

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 19 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ordinario No. 0171-2018**, seguido por **EPS SANITAS S.A.**, en contra de **ADRES Y OTRA**, informándole que la audiencia anterior, no se pudo realizar toda vez que el perito designado doctor **FERNANDO QUINTERO BOHÓRQUEZ**, solicitó suspensión por cuanto le falta una documental para dar alcance al dictamen pericial rendido.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

REQUERIR al perito designado, doctor **FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ** para que de manera clara y sucinta manifieste la documental requerida para realizar la complementación y/o el alcance del dictamen rendido. Así mismo, deberá informar de que entidad requiere dicha documental.

Para lo anterior, se concede el término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 027 de fecha 22/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA